



Para el pacho de officio quarto mto.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

por el decreto antecedente para el Infante
que se pide al Sr. Pedro Joseph Fernandez
ovorio, quien a fallecido, para que esta
dependencia no se retarde, Dombro en lugar
de dicho Sr. al Sr. Pedro Joseph de los Rios
Imula para que con el Sr. Miguel de
Sizilia Practiquencho en forma con
tama. brevedad asilo. Acordo La Ciudad
Doy fe =

Cañela

En observancia de los Decretos que anteceden
en los autos, y reconociendo las ordenanzas presen
tadas para el nuevo Regimen del Comercio que
sea de fama de Hyppocreticos, y Cadoneros en
esta Ciudad nos emos informado de personas
de toda independencia en el expresado officio de
lo que a tenor de lo que se pide, que las expresadas

Handwritten flourish or signature at the bottom of the page.

